



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542-220-521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 18 de Agosto y
Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ

A FAVOR DE:

LUIS FRANCISCO JIMENEZ JARA

CUANTIA:

INDETERMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, a seis de Septiembre, (6)

de mil novecientos noventa, ante mí, Doctor Jaime No-
livos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Qui-
to, comparece: el señor Diego Alfonso Jiménez Enríquez
de estado civil Soltero por sus propios derechos.-

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domi-
ciliado en este cantón, mayor de edad, legalmente ca-

paz a quien conozco de que doy fe y me presenta pa-
ra que eleve a escritura pública la siguiente de po-

der general, que se contiene en la minuta cuyo te-
nor literal a continuación transcribo: " S E N O R N O -

T A R I O : En sus libros de registro de escrituras

públicas, sírvase extender una que contenga el poder

general, amplio y suficiente que otorga el señor DIEGO

ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ, portador de la cédula de i-

dentidad número diecisiete cero seis noventa y nueve

setenta y tres nienta, a favor del señor LUIS FRAN-

1 CISCO JIMENEZ JARA, y al tenor de las cláusulas si-
2 guientes: P R I M E R A.- En esta fecha y por la pre-
3 sente manifestación y declaración de voluntad, el señor
4 Diego Alfonso Jiménez Enríquez confiere y otorga poder
5 general, amplio y suficiente, cual en derecho se re-
6 quiere, a favor de su padre señor Luis Francisco Ji-
7 ménez Jara, a fin de que la indicada persona, en su
8 calidad de mandatario general y actuando a su nombre
9 y representación administre todos y cada uno de los
0 negocios que el mandante tenga de su propiedad, en
1 el Ecuador, o de los que en el futuro adquiriera; pa-
2 ra) que a su nombre y representación intervenga en la
3 compra-venta o adquisición de toda clase de bienes
4 muebles e inmuebles, derechos y acciones sobre los
5 mismos y en los cuales tenga interés su mandante; pa-
6 ra que tanto éstos como los que adquiriera en el fu-
7 turo los venda, hipoteque, ceda, traspase, arriende o
8 comprometa en anticrédito a favor de terceras personas
9 naturales o jurídicas y en seguridad de sus intere-
0 ses; para que a su nombre y representación interven-
1 ga en todos los asuntos y trámites de orden adminis-
2 trativo, judicial y extrajudicial en que tenga inte-
3 rés directo o indirecto el poderdante, sea como actor
4 o demandado, en cuyo caso el mandatario podrá interve-
5 nir a nombre de su mandante proponiendo las acciones
6 administrativas, judiciales y extrajudiciales a que ten-
7 ga derecho, o en su caso, contestando las demandas
8 que en su contra se hubieren iniciado o están por



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Teléfono 542-220-521-993

Edif. Banco de Préstamos

Av. 18 de Agosto y

Av. Patria

7mo. Piso - Of. 781

Quito - Ecuador

1 iniciarse; para que a su nombre y representación pue-
2 da hacer efectivos o cobrar los valores que en su fa-
3 vor lo estuvieren adeudando terceras personas, natura-
4 les o jurídicas y aún entidades o instituciones del
5 Estado; para que a su nombre y representación otor-
6 gue y confiera finiquitos o cancelaciones a favor de
7 terceras personas, naturales o jurídicas por obligacio-
8 nes de dar, hacer o no hacer, en cuyo caso el ape-
9 derado podrá extender los comprobantes o recibos del
10 caso y necesarios, como si el mandante mismo los ex-
11 tendiese; para que a su nombre y representación in-
12 vierta dineros de su propiedad en la integración del
13 capital social de nuevas empresas o compañías que se
14 constituyan en el Ecuador; intervenga en el aumento de
15 capital de las ya existentes o en la adquisición de
16 acciones o participaciones sociales que se ofrezcan en
17 venta a su favor de parte de terceras personas, na-
18 turales o jurídicas; para que venda, transfiera, ceda
19 o traspase las acciones o participaciones sociales que
20 tenga a la fecha su mandante o adquiriera en el futu-
21 ro, sea con personas naturales o jurídicas, sea con
22 entidades públicas, semipúblicas y de derecho privado
23 con finalidad social o pública; para que a su nom-
24 bre y representación intervenga en todas las asambleas
25 o juntas generales de accionistas o socios de las com-
26 pañas en que el mandante tenga interés como accio-
27 nista o socio; y, en fin para que el mandatario,
28 actuando a nombre y representación de su mandante pue-

1 da realizar todos los actos y contratos permitidos por
2 las leyes ecuatorianas.- S E G U N D A .- Finalmente, el
3 poderdante confiere y otorga en favor de su mandata-
4 rio, señor Luis Francisco Jiménez Jara las más amplias
5 facultades que sean necesarias y convenientes al cum-
6 plimiento de los distintos cometidos, funciones y la-
7 bores contemplados en este mandato, inclusive todas y
8 cada una de las facultades determinadas en el artículo
9 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecu-
10 toriano. En esta virtud, el mandatario a nombre y re-
11 presentación de su mandante, podrá transigir, comprometer
12 el pleito en árbitros, desistir del pleito; absolver
13 posiciones y deferir al juramento decisorio; recibir la
14 cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión
15 de ella; y sustituir, si fuere del caso, el presente
16 mandato.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás
17 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.
18 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-El compareciente ratifica la minuta
19 inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Hugo Ra-
20 mírez, Abogado con matrícula profesional número ochocientos
21 cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Para el o-
22 torgamiento de la presente escritura pública, se observaron
23 los preceptos legales del caso y leído que le fue al compare-
24 ciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y
25 firma con migo el Notario, de todo lo cual doy fé. (F i r -
26 m a d o). D i e g o A l f o n s o J i m é n e z E n -
27 r í q u e z, CI. uno siete cero seis nueve nueve siete tres
28 nueve - cero. (F i r m a d o) E l N o t a r i o D é -



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 18 de Agosto y
Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

c i m o S e g u n d o d e l C a n t ó n Q u i t o

Doctor Jaime Patricio Nalivos Maldonado.

Se otorgó ante mí y en fé de ello

confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a once
de Octubre de mil novecientos noventa.

El Notario

[Firma]

Dr. Jaime Nalivos Maldonado
NOTARIO - DECIMO SEGUNDA
Teléfono: 52.220 - 542220
QUITO - ECUADOR